

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Expediente número: Multa A5/2009.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Doña Liliane de Almeida Soares.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a doña Liliane de Almeida Soares, cuyo último domicilio conocido es en la calle Madre de Dios número 2 - 47011 - Valladolid, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, planta décima de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 3 de abril de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.  
09/5400

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Trabajo y Asuntos Sociales

*Notificación por comparecencia de expediente sancionador número 9/09.*

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Verín (Orense).

Expediente número: Multa 9/2009.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Doña Fernanda Aparecida Do Prado Veloso.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a doña Fernanda Aparecida Do Prado Veloso, cuyo último domicilio conocido es en la calle Hermanos Moreno número 14 - 1ºD, Verín (Orense), para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 3 de abril de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.  
09/5401

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/02

*Notificación de expediente de tramitación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General

de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social Resuelve tramitar desde el 28 de febrero de 2009 la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de los trabajadores siguientes:

N.S.S	TRABAJADOR	FECHA BAJA
39/10213410/44	COSMIN IOAN SAMU	28/02/2009
39/10213407/41	ARGHIR REMUS SAMU	28/02/2009
39/10213406/40	CIPRIAN FLORIN SAMU	28/02/2009
39810213403/37	ARGHIR SAMU	28/02/2009
39/10210783/36	ANDRES MIGUEL VECI LUBERT	28/02/2009

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, 16 de marzo de 2009.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.  
09/5245

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-08/2497-49, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Castillo Gómez, Germán por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 12 de febrero de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Para que sirva de notificación a doña Margarita Calderón Fernández, en su condición de cónyuge y cotitular, cuyo último domicilio es Tomás y Valiente, 16 de Santander.

Santander, 27 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, M.ª del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013711608, por deudas a la seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO: 39 08 011623826.  
PERÍODO: 01 2008 / 01 2008. RÉGIMEN: 0111.

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO: 39 08 012629693.  
PERÍODO: 02 2008 / 02 2008. RÉGIMEN: 0111.

Importe deuda:  
Principal: 2.487,14. Recargo: 497,42. Intereses:  
163,56. Costas devengadas: 31,38. Costas e intereses  
presupuestados: 298,45  
TOTAL: 3.477,95.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación especificada a continuación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 12 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, M.<sup>a</sup> del Carmen Blasco Martínez.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: CASTILLO GONZALEZ GERMAN  
FINCA NUMERO: 01

## DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: MITAD INDIVISA DE URBANA. - VIVIENDA  
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: TOMAS VALIENTE Nº VIA: 16  
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 5 PUERTA: COD-POST: 39011 COD-MUNI: 39075

## DATOS REGISTRO

Nº REG: 00004 Nº TOMO: 2578 Nº LIBRO: 958 Nº FOLIO: 155 Nº FINCA: 4705

## DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE URBANA.- ELEMENTO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. VIVIENDA SITUADA EN LA PLANTA QUINTA ALTA DEL BLOQUE E, UNICO DE UN CONJUNTO URBANISTICO EN SANTANDER, POLIGONO DE EJECUCION NUEVA MONTAÑA GUIJANO, DENOMINADO HOY SUBAREA R-5 A, QUE CUENTA CON TRES PORTALES DE ACCESO NUMERADOS DE ESTE A OESTE CON LOS NUMEROS 14,15 Y 16, TAMBIEN LETRAS A, B Y C DEL EDIFICIO ONCE DE LA CALLE TOMAS VALIENTE, RESPECTIVAMENTE, CON ACCESO POR EL PORTAL 16. SE DENOMINA PISO QUINTO, LETRA A. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA, INCLUYENDO LA PARTE PROPORCIONAL DE ZONAS COMUNES, DE NOVENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE SETENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, DESTINADA A VIVIENDA, CON DISTRIBUCION PROPIA PARA HABITAR. LINDA: NORTE, PATIO, ESCALERAS Y RELLANO DE ACCESO; SUR, VUELO SOBRE ESPACIO PUBLICO; ESTE, PATIO Y PISO LETRA D DE SU MISMA PLANTA DEL PORTAL 15; OESTE, PISO LETRA B DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL. CUOTA: TIENE UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE DE 1,0116729%. REFERENCIA CATASTRAL: 2099609VP3029G0234HJ

FINCA NUMERO: 02

## DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: MITAD INDIVISA DE URBANA PLAZA DE GARAJE  
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: TOMAS VALIENTE Nº VIA: 11  
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: 10 COD-POST: 39011 COD-MUNI: 39075

## DATOS REGISTRO

Nº REG: 00004 Nº TOMO: 2575 Nº LIBRO: 955 Nº FOLIO: 156 Nº FINCA: 4257

## DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE URBANA.- ELEMENTO NUMERO DIEZ. PLAZA DE GARAJE DENOMINADA P-10, SITUADA EN LA PLANTA DE SOTANO DEL BLOQUE E, UNICO DE UN CONJUNTO URBANISTICO EN SANTANDER, POLIGONO DE EJECUCION NUEVA MONTAÑA GUIJANO, DENOMINADO HOY SUB AREA R-5 A, QUE CUENTA CON TRES PORTALES DE ACCESO NUMERADOS DE ESTA A OESTE CON LOS NUMEROS 14, 15 Y 16, TAMBIEN LETRAS A,B Y C DEL EDIFICIO NUMERO ONCE DE LA CALLE TOMAS VALIENTE, RESPECTIVAMENTE. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL APROXIMADA DE TRECE METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, ZONA COMUN DE ACCESO Y MANIOBRA; SUR, MURO DEL EDIFICIO; ESTE, PLAZA DE GARAJE P-9; OESTE, PLAZA DE GARAJE P-11. CUOTAS: TIENE UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE DE 0,1358143% Y EN LOS GASTOS DE SOTANO DE 0,9054286%. REFERENCIA CATASTRAL: 2099609VP3029F0010GH

FINCA NUMERO: 03

## DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: MITAD INDIVISA DE URBANA. - CUARTO TRASTERO  
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: TOMAS VALIENTE Nº VIA: 11  
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: 58 COD-POST: 39011 COD-MUNI: 39075

## DATOS REGISTRO

Nº REG: 00004 Nº TOMO: 2577 Nº LIBRO: 957 Nº FOLIO: 199 Nº FINCA: 4525

## DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE URBANA.- ELEMENTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL NUMERO CINCUENTA Y OCHO, SITUADO EN LA PLANTA DE SOTANO DEL BLOQUE E, UNICO DE UN CONJUNTO URBANISTICO EN SANTANDER, POLIGONO DE EJECUCION NUEVA MONTAÑA GUIJANO, DENOMINADO HOY SUBAREA R-5 A, QUE CUENTA CON TRES PORTALES DE ACCESO NUMERADOS DE ESTE A OESTE CON LOS NUMEROS 14,15 Y 16, TAMBIEN LETRAS A, B Y C DEL EDIFICIO NUMERO ONCE DE LA CALLE TOMAS VALIENTE, RESPECTIVAMENTE -. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL APROXIMADA DE CINCO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, MURO DEL EDIFICIO; SUR, PASILLO DE ACCESO; ESTE, TRASTERO VEINTISIETE; OESTE, TRASTERO CINCUENTA Y SIETE. CUOTAS TIENE UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE DE 0,0518965% Y EN LOS GASTOS DE SOTANO DE 0,3459768%. REFERENCIA CATASTRAL: 2099609VP3029G0144B2

Santander, 12 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, M.<sup>a</sup> del Carmen Blasco Martínez.  
07/5250

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor "Lavinfer, S. L." por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Casti-